

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES – SIEE

El Colegio Santa Teresita presenta a la Comunidad Educativa, el Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes (SIEE), conforme lo demanda el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. El presente documento define en términos de conceptos y procedimientos el proceso de evaluación de los estudiantes de Preescolar, Educación Básica y Media, a través de una construcción colectiva que contó con la participación de los Educadores, Padres de Familia y Estudiantes.

Su estructuración se definió conforme lo presente el artículo 4° del Decreto en mención, con el despliegue de cada uno de los numerales y en el orden propuesto, es de anotar que se concibe como un producto que se espera sea cualificado en la medida que la práctica y nuevas disposiciones lo demanden.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN:

Para el Colegio Santa Teresita la evaluación significa un proceso de mejoramiento continuo para diagnosticar, retroalimentar y mejorar las prácticas docentes y administrativas en la formación integral de la estudiante. Desde el punto de vista pedagógico la evaluación se entiende como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad en el proceso de aprendizaje, frente al alcance de los logros planteados, para concebir estrategias de mejoramiento en la formación de la estudiante.

Son propósitos de la evaluación de las estudiantes (Decreto 1290 - Artículo 3):

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación debe ser:

- Continua, es decir que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y señalar las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- Integral, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo de la estudiante.
- Sistemática, que sea organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, los logros y las competencias.
- Flexible, que tenga en cuenta los ritmos del desarrollo de la estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente debe considerar la historia de la estudiantes, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta.
- Interpretativa, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación de la estudiante.
- Participativa, que involucre a varios agentes que, propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- Formativa, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Para el registro y seguimiento del proceso de aprendizaje de las estudiantes se plantean Acciones Evaluativas; éstas pueden ser evaluaciones escritas, orales, talleres, quiz, investigaciones, entre otros y se realizan para recoger información sobre el desempeño académico de las estudiantes. Estas actividades evaluativas tendrán en la valoración un porcentaje así:

A.	Seguimiento (talleres, investigaciones, lecciones, quiz, evaluaciones, asistencia, participación, responsabilidad, puntualidad, creatividad y estética, orden en la presentación de trabajos, evaluaciones y cuadernos, la honestidad en la presentación de trabajos y evaluaciones, entre otros)	75%
B.	Examen o Evaluación fin de período	25%

Nota: Los trabajos fotocopiados, bajados de Internet y copiados textualmente sin aporte alguno de la estudiante tendrán una calificación de 0.5. En caso de fraude la nota será cero. Las Tareas, talleres y trabajos entre otros, que no se presenten en la fecha indicada deberán ser entregados al día siguiente y se califican sobre 3.0; caso contrario la nota es 0.2 cero dos.

1.2. PROMOCIÓN DE LAS ESTUDIANTES:

1.2.1. Promoción Normal: Aquella que se da al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar. Se da cuando la estudiante haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico.

1.2.2. Promoción Anticipada: Se da cuando la estudiante demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

- Para el estudio de dicha promoción se tendrán en cuenta los siguientes pasos:
- Solicitud escrita del acudiente y del Director de Grupo al Consejo Académico, la cual debe incluir un informe descriptivo de la estudiante, por parte de los educadores del grado, tanto de su desempeño académico como comportamental, a más tardar la quinta semana del año lectivo.
- Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante los siguientes 5 días hábiles de la presentación de la solicitud. En caso de que el Consejo Académico acepte el estudio de la solicitud de promoción anticipada se procederá a:
- Asignar las fechas de evaluación de suficiencia de las siguientes áreas, en las cuales deben obtener desempeño superior o alto en todas las asignaturas para poder ser promovidas:

GRADOS 1° A 9°	GRADO 10°
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental	- Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física – Química)
- Ciencias Sociales	- Ciencias Sociales - Filosofía
- Educación Religiosa	- Educación Religiosa
- Ética y Valores Humanos	- Ética y Valores Humanos
- Inglés	- Inglés
- Lengua Castellana	- Lengua Castellana
- Matemáticas	- Matemáticas

Si la promoción anticipada aplicase a una estudiante del grado once, y deberá acatar lo acordado para la graduación en el aparte 1.4 de éste.

La estudiante tiene 15 días calendario para presentar las evaluaciones después de ser avalada su solicitud por el Consejo Académico.

- Remisión de los juicios valorativos de las pruebas presentadas al Consejo Académico, para la promoción o no de la estudiante.
- Presentación de los resultados al Consejo Directivo para la validación de la promoción analizada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva.
- Informe de los resultados a la estudiante y a su familia, quienes serán responsables de actualizar y nivelar los procesos del grado al cual es promovida.
- La estudiante promovida anticipadamente debe iniciar después de tres (3) días el proceso de nivelación a través de talleres y sustentaciones estas deberá realizarse el primer mes del 2 periodo, de acuerdo con el Consejo Académico, a la vez deberá responder por todas las obligaciones en el nuevo grado al que fue promovida.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período de las otras áreas no evaluadas serán las que se coloquen en el informe final, junto a los resultados de las áreas evaluadas.
- Las notas del primer período del año que cursaba se promedian con los resultados obtenidos en los talleres y en la sustentación de estos, y serán las notas del primer periodo del grado al que fue promovida anticipadamente.
- Los costos educativos que se aplicaran para la estudiante promovida serán los del grado al cual es promovida.
- La estudiante promovida anticipadamente al grado once para poder graduarse debe cancelar las 10 mensualidades y el derecho de grado.

1.2.3. Promoción anticipada de estudiantes repitentes:

Se analiza a partir de la valoración del rendimiento académico del primer período, de la estudiante que repite procesos, siempre y cuando sus desempeños sean Altos o Superiores en las áreas por las cuales no fue promovida. En este caso, los padres de familia enviarán una carta al Consejo Académico, hasta cinco (5) días hábiles antes de la finalización del período, con la petición de promoción anticipada de su hija, una vez cumplido este plazo, las repitentes no podrán solicitar o apelar su promoción anticipada. Para ser promovida debe sujetarse a las evaluaciones de las áreas por las cuales no fue promovida. La estudiante tiene cinco (5) días hábiles para presentar su evaluación una vez avalada su solicitud por el Consejo Académico.

Para ser promovida debe obtener en dichas áreas un desempeño Alto o Superior.

En lo demás se sujeta al numeral anterior.

1.2.4. ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN: TALLERES DE NIVELACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LOS MISMOS.

A la estudiante se le colocará en el primer período las notas del segundo periodo promediadas con las notas de los talleres de nivelación y la sustentación de estos.

1.3. CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN

1.3.1. Se da repetición del grado con 3 o más áreas con desempeño bajo, considerando que Lengua Castellana e inglés (Humanidades, Ed. Musical y Dibujo (Ed. Artística y Cultural), Física y Química (Ciencias Naturales y Ed. Ambiental), se toman con un área respectivamente.

1.3.2. Estudiantes con inasistencia igual o superior 25% del año escolar, sin justa causa.

1.3.3. En el caso del grado primero no serán promovidas al grado segundo las estudiantes que no aprueben, posterior al 2do y último proceso de Apoyo, Lengua Castellana y Matemáticas.

1.3.4. La no promoción se dará en los grados de 1° a 11°.

1.3.5. En caso de la promoción de Preescolar se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997

1.3.6 En caso de que la estudiante no repruebe el año pero pierda una de las dos asignaturas que conforman las áreas de Humanidades, Ed. Artística y Cultural y Ciencias Naturales y Ed. Ambiental deberá presentar actividad de apoyo de la misma

La aplicación de un criterio no excluye los demás.

El Colegio tendrá la potestad de no promover estudiantes que cumplan con estos criterios, previo estudio del caso por parte de la Comisión de Análisis Académico.

1.4 GRADUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES DE 11°

Las estudiantes del grado 11° deberán aprobar todas las áreas con desempeño básico, alto y/o superior, para poderse graduar como bachilleres en las fechas programadas por el Colegio.

- A.** Tener el currículo debidamente aprobado. Quienes no alcanzaron los logros de las áreas y/o asignaturas después de haber tenido el proceso de apoyo, se podrán graduar después de haber presentado y el 2do y último proceso de apoyo en las áreas y/o asignaturas en las fechas establecidas por el Colegio al inicio del año lectivo siguiente, deberán alcanzar por lo menos un desempeño básico.
- B.** Presentar y aprobar conocimientos de Constitución como lo estipula la misma en el Artículo 41 y la Ley 107.
- C.** Haber realizado dos días de Retiros Espirituales.
- D.** Estar a Paz y Salvo económicamente.
- E.** Realizar las 100 horas de servicio social

2. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL

Desempeño Superior	4.7 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.6
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	0.2 a 2.9

DESEMPEÑO SUPERIOR: Lo alcanza una estudiante que obtiene los logros propuestos en el área /o asignatura y cuyo resultado es excelente. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su preparación. Es autónoma, respetuosa, solidaria y colaboradora con las compañeras y educadores, es comprometida con su crecimiento personal y el de su grupo. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: Lo alcanza una estudiante que obtiene el total de logros propuestos. No presenta dificultades en su proceso de aprendizaje. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales Requiere del acompañamiento del educador en su desarrollo cognitivo, personal y social y sigue un ritmo normal de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Lo alcanza una estudiante que obtiene los logros mínimos de cada una de las áreas y/o asignaturas, con actividad de refuerzo dentro del periodo académico. Solo le interesa cumplir a medias en las diferentes actividades del desarrollo curricular. Se le dificulta asimilar y obtener algunos competencias en forma significativa, presenta altibajos en su desempeño, le falta más responsabilidad en las actividades y evaluaciones. Es una estudiante que no manifiesta interés por el proceso de aprendizaje, pese a que tiene buenas capacidades, no muestra compromiso para alcanzar las metas propuestas. Le falta proyección individual y grupal y debe exigirse más, en su desarrollo cognitivo, personal y social.

DESEMPEÑO BAJO: Lo alcanza una estudiante que no obtiene los logros mínimos y requiere actividad de refuerzo. Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Por más que se le brinde ayuda y se le den estrategias de apoyo, no muestra interés para superar sus dificultades. Le hace falta la proyección individual, grupal, carece de colaboración y solidaridad con las compañeras.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES

Se concibe la valoración integral de los desempeños de las estudiantes como el reconocimiento de diversos aspectos que hacen que éste se destaque, no necesariamente contemplados en instrumentos de evaluación. Dichos aspectos pueden ser tan diversos como las particularidades de cada estudiante; para efectos de aplicación se hace precisión en los siguientes casos:

3.1. ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL: Desde el concepto de evaluación cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño del estudiante – Acciones Evaluativas programadas –, hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, éstos entre otros más, observables en el contacto con la estudiante y que el educador considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

3.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN POR ALTOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

3.2.1. A las estudiantes que presenten suficiencia comprobada en un área en particular, durante la permanencia escolar en las horas correspondientes a dicha clase se reubicarán en otra área que pueda necesitar más apoyo, esporádicamente y depende del área.

3.2.2. Las estudiantes que demuestren capacidades excepcionales en el alcance de los logros propuestos serán motivados para que busquen la Promoción Anticipada, según las condiciones de las mismas contempladas en el numeral 1.2.2. de este documento.

3.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN POR CASO DE INASISTENCIA POR CALAMIDAD

Cuando no se cumpla la asistencia mínima del período contemplada en el 75%, por razones de salud o calamidad familiar comprobada, a la estudiante se le podrán hacer reportes de procesos, hasta la tercera semana del período siguiente y generar un informe extemporáneo del período en el que se presentó la inasistencia.

3.4 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se verifica la presencia de éstas necesidades a través del reporte médico y/o psicológico. Dependiendo del caso se tendrán en cuenta sus limitantes para llevar a cabo la evaluación del aprendizaje de cada estudiante sujetándolo a la escala valorativa institucional, y teniendo en cuenta los aportes y orientaciones de la Pedagoga, Sicóloga y/u otros, en el caso de que se haya buscado a nivel particular.”

Si se ha informado y el caso lo requiere se dará cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 del decreto 1470 de julio 12 de 2003.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1 REFUERZO

Son las acciones que implementa el educador con la estudiante, bien en forma individual o grupal como: nuevas explicaciones, talleres complementarios, revisión colectiva de evaluaciones escritas, entre otras cuando, durante el período, detecta dificultades en el alcance satisfactorio de los logros de su área de formación.

Para efectos de claridad Institucional a continuación se presentan las consideraciones que el educador deberá hacer antes de aplicar un refuerzo que modifique un juicio valorativo ya asignado; el cumplimiento de cualquiera de ellas autoriza su aplicación, previo análisis del educador y conocimiento del grupo o del estudiante implicado.

- Cuando el bajo rendimiento alcanzado se da a causa de vacíos, inconsistencias o incoherencias en el diseño del instrumento de evaluación aplicado.
- Cuando en el momento en que se aplicó la evaluación afectó el rendimiento de las estudiantes, por darse en forma inoportuna para su realización. (calamidad doméstica conocida, duelo, postoperatorio)
- Cuando la estudiante no alcanzó el logro propuesto, mas ha hecho evidente su responsabilidad e interés por mejorar, caso en el cual la aplicación del refuerzo sólo se hará una vez.
- Cuando en el informe de periodo en alguna(s) asignatura(s) tengan un desempeño bajo tendrán la oportunidad de realizar un solo refuerzo por asignatura en la fecha establecida por el Colegio.
- En los casos anteriores la calificación que obtenga en el refuerzo se coloca en lugar de la anterior, esta nota no podrá ser menor, deberá tomarse la nota más alta.
- El resultado del refuerzo se tendrá en cuenta para realizar el informe final, no se promedia.
- Los refuerzos de cada período son de carácter obligatorio de acuerdo al horario establecido para ello, solo se justificará la inasistencia a ellos con una excusa que contemple una calamidad doméstica o incapacidad médica.
- La nota máxima para los refuerzos será de 3.5 Desempeño Básico.

4.2 PROCESO DE APOYO

- Aplicable a estudiantes promovidas con 1 o 2 áreas y/o asignaturas con desempeño Bajo. La estudiante que haya perdido o presentado desempeño bajo en una asignatura de un área deberá participar en el proceso de apoyo y alcanzar por lo menos un desempeño básico en la misma.
- La estudiante participará en el Proceso de Apoyo se ofrecerá en la fecha indicada antes de terminar el año y se calificará con los juicios valorativos de 0.5 a 5.0. Si no alcanza el desempeño básico deberá presentarse en la fecha indicada por el Colegio al inicio del año lectivo a un 2do y último proceso de apoyo (solo evaluación) y se calificará de 0.5 a 5.0, una vez presentada ésta, el desempeño obtenido será el que quede en la nota definitiva.
- El Colegio establecerá el cronograma para las actividades para el proceso de apoyo (A, B, C); tanto la evaluación como el taller de apoyo deberán estar en plena coherencia con los logros del área no alcanzados por la estudiante; de igual forma el taller y la evaluación deberán guardar relación entre sí.

A. Taller de Apoyo: es una pauta de recomendaciones y/o ejercicios que sirven a la estudiante como apoyo para estudiar e identificar las dudas que en la sesión de asesoría el educador solucionará. No es calificable pero si es requisito indispensable su desarrollo y presentación para la asesoría y evaluación.

B. Sesión de Asesoría: es un espacio de trabajo donde el educador soluciona dudas relacionadas con el taller de apoyo; únicamente este día el educador recogerá el taller realizado, del cual la estudiante deberá sacar copia previamente para que continúe estudiando hasta la fecha de la evaluación. La asistencia a la asesoría tendrá una valoración de 0.1 a 0.5 dependiendo de puntualidad, interés, comportamiento y atención a ésta actividad

C. Evaluación: presentada según cronograma asignado por el Colegio, su valor máximo es de 4.5, su contenido deberá estar basado estrictamente en el taller, en el encabezamiento aparecerá el valor asignado a cada punto.

- Así, la valoración en términos de porcentaje es: 10% para la asesoría y 90% para la evaluación.
- En todo caso los juicios valorativos alcanzados en el proceso de apoyo no se cambiarán.

Procedimiento:

- Una vez finalizadas las clases del año escolar, el Director de grupo hace entrega de los talleres de apoyo, para la recuperación de las debilidades el horario de asesoría y evaluación; esta información se dará en el momento de entregar el informe final y se entrega a los padres de familias y/ o acudientes se deja evidencia de ello en el Observador de la Estudiante y en la planilla. Para ello deben estar a paz y salvo.
- Cada educador diligenciará una planilla y valoración final del proceso de apoyo, la cual deberá ser entregada a la Coordinación Académica el día siguiente de presentada la evaluación.

Si persiste el desempeño bajo una vez presentada la 2da y última actividad de apoyo, en el transcurso del primer período académico del año siguiente se debe presentar plan de recuperación, y éste será calificado.

4.3 COMISIONES DE ANÁLISIS ACADÉMICO

Se crearán **Comisiones de Análisis Académico** por grado. Estará integrado por Rectora, Coordinadora Académica, Director de Grado, un educador asignado por la Rectora y Coordinadora Académica y que dicte clases en el grado y un padre de familia elegido por los padres de familia del grado. Estas Comisiones se realizarán cada que termine período de acuerdo al cronograma que establezca la Coordinadora Académica y se realizará para analizar casos con bajo rendimiento y proponer mejoras, en estas participaran las estudiantes con desempeño bajo.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

Se entiende la autoevaluación como la posibilidad de reflexión sobre acciones, actitudes y desempeño académico de las estudiantes, a partir de la cual se generen estrategias, compromisos, acciones en pro de la mejora continua del sujeto de formación. Para tal efecto el Colegio dispondrá de la hora de Dirección de Grupo de la semana 10 de cada período para que cada Directora de Grupo dirija una actividad de reflexión y autoevaluación con todas las estudiantes, la cual quedará consignada en el Observador. Al período siguiente la estudiante deberá leer su reflexión del período pasado y hacer un balance frente a la misma.

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES

Promoción Anticipada de estudiantes repitentes: según las condiciones explícitas en el numeral 1.2.3. del presente documento y el proceso de habilitación en el numeral 4.2.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

7.1. Regulación del Consejo Académico de SIEE.

7.2 Registro escrito – Planillas de Seguimiento del desempeño de las estudiantes.

7.3. Acompañamiento y seguimiento de la Coordinadora Académica a los educadores.

8. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LAS FAMILIAS

El año escolar tendrá cuatro períodos de igual duración; al finalizar cada período se emitirá un informe Académico Formativo con los avances y dificultades de las estudiantes, un juicio valorativo de cada área y descripción de avances y dificultades en comportamiento. Cada período tendrá un valor del 25% para la definición del juicio valorativo definitivo por área.

Los promedios para el período y para la nota final se aproximan de manera que el resultado se escriba con un entero y una cifra decimal. Para obtener la cifra decimal se procede así: si la cifra de la centésimas es menor a cinco no se aproxima, en cambio si la cifra de la centésimas es mayor o igual a cinco la cifra de las décimas aumentada en uno, ejemplo: $3,14 = 3.1 - 3.15 = 3.2$

El informe final se entregará al final del cuarto período y presentará los juicios valorativos definitivos finales para el año, desde cada área y una descripción del comportamiento.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LAS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL.

- Identificación: nombre del estudiante, Código, grado
- Especificación de los avances y dificultades presentados en el desempeño de la estudiante.
- La valoración de cada área y asignatura tanto con la escala numérica de 0.2 a 5.0, como con su homologación con la propuesta del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.
- Descripción del comportamiento de avances y dificultades, en relación directa con el Manual de Convivencia.
- Nombre del Director de Grupo.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

10.1. Instancias: Conducto regular

- Diálogo estudiante y educador del área o asignatura, debe quedar constancia escrita de esta reunión.
- Diálogo Directora de Grupo, educador del área o asignatura, estudiantes y padre de familia, debe quedar constancia escrita con las respectivas firmas.
- Diálogo con Coordinadora Académica, debe quedar constancia escrita.
- Planteamiento del caso en forma escrita y con pruebas por parte de la estudiante y padre de familia para revisar su caso en la Comisión de Análisis Académico del grado correspondiente quien debe dar respuesta escrita a la estudiante
- Solicitud escrita al Consejo Académico, anexando respuesta de la Comisión de Análisis Académico, por parte de la estudiante y padre de familia para resolver su caso. El Consejo Académico da un veredicto en forma escrita a la estudiante con copia al Consejo Directivo.

10.2. Procedimientos:

- El padre de familia deberá pedir cita con la instancia correspondiente según sea el caso, o hacer llegar en forma escrita su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencian el seguimiento de la estudiante: Planillas de Seguimiento, Observador y otras evidencias, corroborar la situación demandada, y proceder a intervenir el vacío, imprecisión o enmienda si es el caso, para posteriormente comunicarse con la familia y dar respuesta, de igual forma en lenguaje claro y respetuoso.

10.3. Mecanismos:

- Una vez llegue la reclamación, el responsable – según las instancias mencionadas – tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para responderle al representante, de lo cual deberá quedar constancia en el Observador.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES:

Mesas de trabajo conformadas en el Consejo Académico para el análisis de la propuesta presentada en relación con los siguientes aspectos:

- Fortalezas
- Debilidades
- Factores de riesgo

A partir del trabajo anterior el Consejo Académico, revisará nuevamente la propuesta para cualificación de la misma.

Posteriormente se establecerán las siguientes mesas de trabajo para cualificar la propuesta las cuales se ejecutarían en el siguiente orden;

- Jornadas Pedagógicas
- Consejo Académico
- Consejo de Estudiantes
- Consejo de Padres
- Consejo Directivo

DIVULGACIÓN

- Reunión con educadores (Jornada Pedagógica)
- Reunión de padres de familia.
- En reunión con las estudiantes.
- Inclusión del SIEE en el PEI, en el Manual de Convivencia.
- Fijación en cartelera.
- Para la matrícula en tiempo regular y/o extemporáneo es necesario, previo conocimiento del mismo, firmar la aceptación del SIEE, por parte de los padres de familia